



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2021-140-ESPE-a-1

CRNL. de E.M.C. Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el Art. 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el Art. 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y, su Codificación, prescribe: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el Art. 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el Art. 70 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y, su Codificación, señala: "Para ser Director de Departamento, se requiere (...) Será designado por el Rector, de entre los oficiales superiores en servicio activo asignados a la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, o del personal académico que cumplan con los requisitos antes señalados de una terna presentada por el Vicerrector Académico General. Durarán en sus funciones por un periodo de cinco años, pudiendo ser ratificado consecutivamente o no, por una sola vez. (...)";

Que, el Art. 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, que hace referencia a la Gestión de dirección estratégica, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2021-2722-M de fecha 28 de septiembre de 2021, el Vicerrector de Docencia, Encargado, solicita al Vicerrector Académico General, se gestione ante el rectorado, el trámite correspondiente para la designación del Tcnr. Navarrete Chamorro Carlos Fabián, como Director del Departamento de Ciencias de la Tierra y de la Construcción; de conformidad a lo que se establece en el Art. 70 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE; y, su Codificación. A tal efecto, indica que remite los documentos que expresamente se detallan en el memorando de la referencia;

Que, con memorando Nro. ESPE-VDC-2021-2725-M de fecha 29 de septiembre de 2021, el Vicerrector de Docencia, Encargado, con la finalidad de continuar con el trámite respectivo para la designación del Director del Departamento de Ciencias de la Tierra y de la Construcción, con fundamento en el Art. 70 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE; y, su Codificación, dispone a la Directora de la Unidad de Talento Humano, se proceda a la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos respectivo, de la terna de profesionales que expresamente se detalla en el memorando de la referencia;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAD-2021-2425-M de fecha 01 de octubre de 2021, el Vicerrector Administrativo, en relación al trámite para la designación del Director del Departamento de Ciencias de la Tierra y de la Construcción, remite al Vicerrector de Docencia, Encargado, en archivo digital el cuadro de cumplimiento de requisitos solicitado;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2021-2793-M de fecha 04 de octubre de 2021, el Vicerrector de Docencia, Encargado, en alcance al memorando Nro. ESPE-VDC-2021-2722-M, remite al Vicerrector Académico General, la terna en orden de prelación, para la designación del Director del Departamento de Ciencias de la Tierra y de la Construcción. A tal propósito, señala que anexa la documentación habilitante correspondiente y el cuadro de cumplimiento de requisitos, emitido por la Unidad de Talento Humano;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAG-2021-1534-M de fecha 11 de octubre de 2021, el Vicerrector Académico General, en relación con la solicitud para la designación del nuevo Director del Departamento de Ciencias de la Tierra y de la Construcción, remite al Infrascrito, la terna de postulantes, para que de conformidad a lo establecido en el Art. 70, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, se atienda lo solicitado mediante Orden de Rectorado; y, recomienda, se designe para tal función al Tcnr. Carlos Fabián Navarrete Chamorro, Máster; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Tcnr. Carlos Fabián Navarrete Chamorro, Máster, Director del Departamento de Ciencias de la Tierra y de la Construcción.

Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar parcialmente el Art. 1 de la Orden de Rectorado 2021-003-ESPE-a-1, de fecha 07 de enero de 2021, específicamente en lo relacionado con la designación del

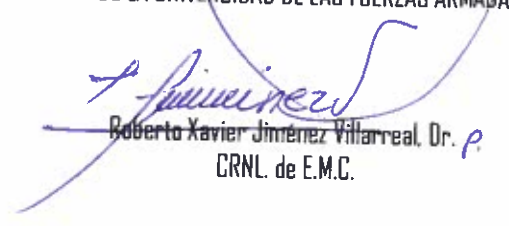
Director del Departamento de Ciencias de la Tierra y de la Construcción; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Ciencias de la Tierra y de la Construcción (entrante y saliente); Directora de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE en Sangolquí, a 13 de octubre de 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr. p.
GRNL. de E.M.C.



ROLIV/188C/JCDC